

Guayaquil, Abril 30 del 2001

Señores
Miembros de la Junta de Accionistas de
PINGNATTI S.A
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes, en cuanto a mis obligaciones como Comisario de **PINGNATTI S.A**, me es grato poner a vuestra consideración mi informe que comprende el ejercicio económico del 1ero de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2000.

La Administración puso a mi orden la Contabilidad, balances, libros de Acciones y Accionistas y documentos de soporte, habiendo brindado la colaboración necesaria.

La Administración se ha regido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General.

Los libros y documentos referidos se llevan con arreglo a la ley y se conservan adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad, manifiesto que a simple inspección están bien. En mi trabajo he observado disposiciones del Art.336 de la ley de Compañías en todo lo que resultaron aplicables.

La Contabilidad se lleva utilizando el sistema de partida doble, en idioma castellano y en la moneda oficial Dólares Americanos, se han observado los Principios contables Generalmente Aceptados y aplicación de la corrección monetaria.

Los Estatutos Sociales contemplan la exigencia de garantía para los Administradores.

En mi opinión la Contabilidad ha sido llevada correctamente: los Balances y los Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. Los libros de actas y de Accionistas están correctamente llevados. Respecto al cumplimiento por partes de los Administradores encuentro que se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Sin otro particular, y en razón de lo mencionado anteriormente, quedo de ustedes.

Atentamente,


Vicki Barberán Cando.
COMISARIO

07 MAYO 2001

